

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

PARQUE METROPOLITANO DE S.A. T. S. C.
DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO
FECHA : 09/03 (2010)
HORA : 17:21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4451

SANTIAGO, 09 MAR 2010

VISTOS:

- a) La Factura N° 1233 de fecha 08 de Marzo de 2010, de María Soledad Coddou Claramunt, por concepto de servicio atención Autoridades Ministeriales.
- b) El V°B° de la Dirección del Servicio, al pago señalado en el visto "a"
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de Marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a María Soledad Coddou Claramunt, RUT 6.376.496-5, hasta la suma de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos), por concepto de atención Autoridades Ministeriales.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.12.003 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de fecha 16 de diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MIV/IVC/atf-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (c/a);
- Sección Tesorería (c/a);
- Sección Contabilidad y Ppto. (c/a);
- Oficina de Partes (c/a);